### DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Sábado 15 de Enero de 1994

### Segundo Cuerpo Página 3

## Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana

# ORDENA EXPROPIACION QUE SEÑALA

### NOTIFICACION

Por Resolución Nº 1.131, de 16 de diciembre de 1993 de Serviu Metropolitano, ordenóse expropiación, conforme D.L. Nº 2.186 de 1978, del inmueble ubicado en Avda. José Arrieta S/Nº, presunto rol de avalúos Nº 9005-4, Comuna de Peñalolén, aparente dominio de la Sociedad Constructora E.G.P.T. Ltda. Comisión integrada por peritos Sra. Patricia Zavala

Contreras, constructor civil y Sres. Pastor Correa Prats y Jorge Navarro Navarrete, arquitectos, según informe de 16 de noviembre de 1993, fijó monto provisional indemnización en \$31.003.500 pagadera al contado. Directora. Serviu Metropolitano. Carrillo Drago, domiciliado para estos efectos en Temuco calle Senador Estébanez Nº 555, solicitan de acuerdo al artículo 2º transitorio del Código de Aguas, la regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo por 9 litros/segundo de un estero sin nombre, de aguas superficiales y corrientes, afluente del Lago Calafquén en la provincia de Valdivia y ubicado aproximadamente 6 kilómetros al este del pueblo de Licán-Ray.

La captación es gravitacional por ribera derecha en el origen del estero, 1.550 metros en línea recta aguas arriba de su desembocadura al lago Calafquén y más precisamente en el punto determinado por la intersección de las coordenadas geográficas 39º 29' 54" latitud sur y 72º 04' 58" longitud oeste.

Las aguas solicitadas están siendo utilizadas en riego y uso doméstico de los predios de los solicitantes por más de 10 años, sin clandestinidad ni violencia y sin reconocer dominio ajeno.- Rolando Ernesto Hott Marquard, RUT. 4.561.728-9.- Benjamín Aleck Stockins Fernández RUT: 4.919.052-2.- Raúl Guerra Fodich, RUT: 3.361.076-9.- Alicia Estela Iturra Díaz, RUT: 1.781.477-K.- Arturo Hernando Pinto Zabaleta RUT: 5.803.990-K.- Braulio Enrique Sandoval Trujillo RUT: 4.643.082-4.- Lucía Gabriela Ponce Lerou, RUT: 4.696.163-3.- Armando Juvenal Sierralta Zúñiga RUT: 4.976.982-2.- Humberto Juan Carrillo Drago RUT: 3.347.732-5.-

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana

ORDENA EXPROPIACION QUE SEÑALA

#### NOTIFICACION

Por Resolución Nº 1.131, de 16 de diciembre de 1993 de Serviu Metropolitano, ordenóse expropiación, conforme D.L. Nº 2.186 de 1978, del inmueble ubicado en Avda. José Arrieta S/Nº, presunto rol de avalúos Nº 9005-4, Comuna de Peñalolén, aparente dominio de la Sociedad Constructora E.G.P.T. Ltda. Comisión integrada por peritos Sra. Patricia Zavala

Contreras, constructor civil y Sres. Pastor Correa Prats y Jorge Navarro Navarrete, arquitectos, según informe de 16 de noviembre de 1993, fijó monto provisional indemnización en \$31.003.500 pagadera al contado.- Directora.- Serviu Metropolitano.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

#### SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

#### SOLICITUD

Se ha recibido en esta Subsecretaría, una solicitud de permiso de Servicio Limitado de Radiocomunicaciones (SL-346/93), presentada por INMOBILIARIA LAS TACAS S.A., en la cual pide autorización para instalar y operar en banda VHF, IV Región, lo siguiente: Subsistema Seguridad, una estación base de 25 watts de potencia, ubicada en Km. 445, Carretera 5 Norte, comuna de Coquimbo, coordenadas 30º 06' Sur 71º 23' Oeste, tres estaciones móviles de 25 watts de potencia c/u, que operarían a 40 Km. en torno a la estación base y veinte estaciones portátiles de 5 watts de potencia c/u, que operarian a 5 Km. en torno a las estaciones base y móviles. Subsistema Operaciones, dos estaciones bases de 25 watts de potencia c/u, ubicadas en Km. 445, Carretera 5 Norte, Comuna de Coquimbo, coordenadas 30º 06' Sur 71º 23' Oeste y en Fundo El Sauce, Sector El Sauce, Comuna de Coquimbo, coordenadas 30º 07' Sur 71º 17' Oeste; diez estaciones móviles de 25 watts de potencia c/u, que operarían a 50 Km en torno a las estaciones bases y quince estaciones portátiles de 5 watts de potencia c/u, que operarían a 10 Km. en tomo a las estaciones bases y móviles.

El plazo para el inicio de las obras será de un mes, para su término de tres meses, y para el inicio del servicio será de cinco meses, todos estos plazos a contar del otorgamiento del permiso.

La publicación se hace en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 15, de la Ley General de Telecomunicaciones, para que en un plazo no mayor de treinta dias las personas naturales o jurídicas cuyos intereses sean directa y efectivamente perjudicados, formulen las observaciones que procedan.- Subsecretario de Telecomunicaciones.-

es de calor o frio, la zación importación, in y cata sea por pia o de terceros, de de equipos y artencionados con cale-efrigeración, térmiacondicionamiento; capital: 000.-, dividido en acciones nominatidos posicioles intereservicios.

niento

-1 y cn ANTA

a al Sr.

tivo de

o a ex-

s en la

propi

Rol c

291,300

291,330

0 m. de

HOTT

Stockins

la Iturra

lio Enri-

c Lerou,

rto Juan

as

e ins-

acciones nominatidor nominal, integracrito y pagado. Otras iones en escritura a.- Santiago 3 de 1994.

XTRACTO

prestación de servicios de ingeniería en general, la gestión de contratos, asesorias de proyectos, prestación de servicos a terceros, la construcción y montajes industriales y obras civiles, la importación, exportación, distribución y venta de equipos y otros bienes; la formación de otras sociedades o la participación de la sociedad en otras ya formadas, y en general, cualquier otro objeto, actividad o negocio que sea lícito realizar, esté o no relacionado con giro principal de sociedad, previo acuerdo de Directorio. Duración: indefinida. Capital: \$40.000.000.- dividido en cuaes mil arrinnes de \$10 (XXX) -

1039, La Cisterna, Inés del Carmen Aqueveque Aravena, Serrano 708, depto. C, Santiago; Eduardo Antonio Araya Gacia, Teniente Frodden 1679 C, depto. 23, La Florida; Humberto Roberto Araya González, Avda. La Paz 8362-D, La Cisterna; Luisa Miche Astorga Tamayo, Bolivia 1141, La Cisterna; Alicia del Bahamondez Carmen Méndez, Victoria 8245-B, La Cisterna; Vicente Augusto Banda Santibáñez, Pedro Aguirre Cerda 1202, La Cisterna; Marcial Celin Beltrán Soto, José Simeón Cañas 4242, Santiago; Alicia del Carmen Buffo Letelier, Segunda AveSalado 719, La Florida; José Antonio García Marín, San Simón 0222, La Cisterna; Galvarino García Urriola, San Simón 0222, La Cisterna; Raúl Gorigoitía Otero, Las Carretas 2231, La Reina; Marco Antonio Guajardo Briceño, Maria Isabel 8716, La Cisterna; Pelayo Francisco Guajardo Jerez, Avenida Goycolea 994, La Cisterna; Patricio René Hernández Humeres, Vergara 735, Santiago; Claudio Patricio Herrera Fuentes, Manuel Rodríguez 0438, La Granja; Jorge Inostroza Soto, Bolivia 1237, La Cisterna; Pedro Larracoechea Purranque 4757, Pasaje Siete,